

En San Miguel de Tucumán, a los 6  
días del mes de diciembre de dos  
mil veintitrés; y

**Resolución de Presidencia N° 529/2023**

**VISTO**

La necesidad de efectuar un registro audiovisual, edición y subtítulo de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos; y

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtítulo, tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Elena Nicolay por el concepto de servicio de filmación, subtítulo y edición de las entrevistas de los Concursos N° 283, 303, 304, 305, 306, 309, 316, 317, 291, 292, 293, 294 y 295.

Que la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos presenta las facturas tipo "C" N° 00002-00000133 y N° 00002-00000135 por \$ 31.050 cada una.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 62.100.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

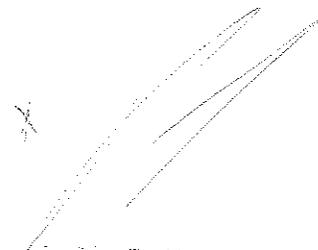
Artículo 1°: **DISPONER** el pago a la productora audiovisual Elena Nicolay prestadora de los servicios descriptos por la suma de pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050) por el concepto de servicios de filmación, subtítulo y edición de las entrevistas de los Concursos N° 283, 303, 304, 305, 306, 309, 316, 317, 291, 292, 293, 294 y 295, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente contratación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:

00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 62.100.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.

  
DANIEL OSCAR FOINNE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA